



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

D. Jacinto; havendola oído; Acordo se respondan.

Revisa en los días del vino.....

El Señor Corregidor hizo presente Carta de D. Bartholome de Valencia, y D. Francisco de Cuellar directores de las rentas Generales, con fecha en Madrid, a veinte y seis de Junio de este presente año, participando a la Ciudad, que el ex. mo Sr. Marques de la Ensenada en auto de veinte y dos de Agosto, les previene ha verdad Cuenta a Su Mage. del recavo que hizo el Ayuntamiento, en que con el motivo de que por la Admin. de rentas Provinciales se cuenta de la real Hacienda, se quiere eximir a los vecinos cosecheros de vino los derechos de Alcabala y cientos el que vendieren, contra la practica immemorial, que los ha relevado de ellos, cobrandose unicamente los de Ultramar; Entendido el Rey desta instancia, se ha dignado mandar, que rubricando la vasa de la septima parte en las entradas de tragineros, y cosecheros, y la quarta parte en los afijos, se iguale a estos con aquellos, en quanto a cobrarlos tres reales de vellón en arrova, con la calidad de que de ellos se aplique a la Alcabala y cientos lo que corresponde como se hace con los de tragineros, cuya real resolución participa aho Sr. Correo para que esta noticia a esta Ciudad, y ael Admin. General para que lo tengan entendido, y se anote en la Contaduría, Evacuación, y dha Admin. previniendo, que esta gracia ha de empezar a correr desde primero de este presente mes y año. La Ciudad havendola oído, dio al Sr. Corregidor las mas expuestas gracias por esta noticia, que redundan en beneficio publico, y deseando se ponga prontamente en ejecución, nombra por Comisarios a los Sr. D. Francisco Antonio, y D. Juan Torralba Cavalleros vecinos, y Acordo se ponga una copia en el libro de Cartas R. para que se tenga presente.

Vacante el Oficio de Misericordia.....

Viose papel de D. Bernabe Ancaima y Chavarra, Coronel del regimiento de Utilidad de este Reyno, participando hallarse vacante la tenencia, de la compañía, que fue de D. Pedro Guigue, por haverse retirado el real servicio D. Juan Sanchez, y Anaya, que la Obtenia; la dha Compañia de D. Juan Teodoro